RESOLUCIÓN No. 098
29 de septiembre de 2025
(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante la Resolución No. 097 del 22 de septiembre de 2025, aceptó la renuncia del cargo al doctor **JUAN FELIPE DEL RÍO ARROYAVE**, como Juez Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas, a partir del día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0843 del 24 de septiembre del corriente año, en el cual se indica que: ***"(…) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad (Por renuncia aceptada mediante resolución 097 de septiembre 22 de 2025 y vacancia definitiva del cargo) en el Juzgado Promiscuo Municipal de Filadelfia – Caldas…)(…)".***

3. Que según lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante definitiva, en sesión de la fecha se postuló a la doctora **ANA MARÍA MURILLO MUÑOZ.**

4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en **PROVISIONALIDAD**, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas, a la Doctora **ANA MARÍA MURILLO MUÑOZ**, quien es abogada titulada, se desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial II en el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado Itinerante de Manizales y ostenta propiedad en el cargo de Secretaria en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Promiscuo Municipal.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **PROVISIONALIDAD** a la Doctora **ANA MARÍA MURILLO MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.787.746 de Manizales, como Juez Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas, a partir del día veintinueve (29) de septiembre de 2025, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Doctora **ANA MARÍA MURILLO MUÑOZ** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

RESOLUCIÓN No. 098
29 de septiembre de 2025
(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación:
3188535d3d117104004ad612a0bb13eb51ad228da55902d315489be9d3e40fc1
Documento generado en 29/09/2025 03:13:55 PM
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica